



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 7.379.-

**MAT: APRUEBA PROGRAMA "OPERATIVO
SANITARIO CONTRA GARRAPATAS".**

Laja, 19 de noviembre 2014.

VISTOS:

- 1.- Programa "Operativo Sanitario Contra Garrapatas"
- 2.- Memo N° 398 de fecha 06.11.2014, de Directora de Desarrollo Comunitario con V°B° Sr. Alcalde, solicitando modificación presupuestaria interna.
- 3.- D.A N° 5.892 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas Sociales 2014.
- 4.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Operativo Sanitario Contra Garrapatas"
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine del presente decreto con imputación al centro de costos 600419 y su respectiva cuenta 22.04.006, previa presentación de boletas y/o facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subroge.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO (2)
- Archivo SSMM ✓



Municipalidad de Laja
Dirección Desarrollo
Comunitario

"OPERATIVO SANITARIO CONTRA GARRAPATAS"

FUNDAMENTACION

En virtud del aumento de plagas de garrapatas en nuestra comuna; el Municipio a través de un operativo sanitario procurará erradicar en perros y viviendas esta problemática en diversos sectores de Laja.

Esta campaña obedece a un compromiso anual del municipio local con la comunidad a fin resolver aquellas situaciones que afecta a los vecinos y que son necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes que independiente de su situación socioeconómica se ven afectados por estos insectos.

Conocemos que este es un problema que se repite año a año y para erradicarla, es necesario también, educar a la población en cuanto a tenencia responsable de perros, el aseo periódico de las mascotas y la limpieza de nuestro entorno, por lo que junto al operativo que se realizará en los sectores poblados urbanos y rurales, el Encargado de Desarrollo Rural realizará una Charla Educativa a través de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos para entregar consejos prácticos y a reafirmar dicho compromiso que es tarea de todos.

OBJETIVOS:

- 1:-Realizar compra de producto para tratamiento y fumigación.
- 2: Realizar operativo en conjunto con dirigentes de sectores beneficiados.
- 3:-Realizar Charla Educativa.

DESCRIPCIÓN:

Se coordinará con dirigentes vecinales la aplicación de productos en animales y viviendas.


Se coordinará con Unión Comunal de Juntas de Vecinos la Charla Educativa.

ACTIVIDADES:

- Realizar órdenes de pedido
- Licitación insumos
- Respaldo entrega de beneficio con listado.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos 600419 "Desarrollo Agrolajino", cuenta 22.04.006
Monto máximo \$ 654.679.-


DIRECTOR
IVONNE MORALES BURGOS
DIDECO

Laja, 19 de noviembre de 2014